MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA DE CONTRATO N° 02/2015 AL CONTRATO PLURIANUAL N° 12/2014

DUPLICACION DE LA AV. ITAIPU DESDE LA AV. ITAIPU HASTA LA FRONTERA CON EL BRASIL AD REFERENDUM

Entre la **Municipalidad de Salto del Guairá,** República del Paraguay, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, representada por su **Intendente Municipal, Abog. José Gabriel Duarte González** y refrendada por la **Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola** quienes constituyen domicilio en la Av. Paraguay entre Yacare Valija y 11 de Setiembre de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **CONSORCIO 7 SALTOS con RUC Nº 80083017-2**, representado por el **Ing. Emilio Díaz de Vivar** conforme el testimonio de Poder presentado, con **C.I. Nº 217.833**, quien constituye domicilio en la Ciudad de Gral. Díaz Nº 871, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente **ADENDA DE CONTRATO N° 02/2015 DE LA DUPLICACION DE LA AV. ITAIPU DESDE LA AV. ITAIPU HASTA LA FRONTERA CON EL BRASIL AD REFERENDUM,** en base a la adjudicación de la Licitación Publica Nacional - Plurianual Nº 08/13 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones Publicas (P.A.C) con el ID Nº 266.972

La presente Addenda ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 601 /2015 de fecha 15 de septiembre de 2015.

CLÁUSULA SEXTA: MONTO DE LA ADENDA.

El monto de la presente Addenda, asciende al monto total de **Gs. 2.701.808.850 (Guaraníes, Dos mil Setecientos un millones, ochocientos ocho mil, ochocientos cincuenta),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
OBRA: SALA DE MONITOREO					
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA					
	Descripción	Cant.	Unid.	Precio Unt.	Precio Total
1	Replanteo y Marcación	39,7	m2	4.500	178.650
2	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinílica	1,00	un	1.000.000	1.000.000
Salon de Monitoreo					
3	Mampostería de nivelac. De 0,30	6,00	m2	190.000	1.140.000
4	Estructura de H°A° Zapatas y Pilares	6,00	m3	2.400.000	14.400.000
5	Encadenado Inferior de H°A° 15x40	1,50	m3	2.400.000	3.600.000
6	Losa de H°A° y Vigas de H°A°	6,74	m3	2.500.000	16.850.000
7	Demarcación asfáltica horizontal	20,00	ml	10.000	200.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSORCIO SIETE SALTOS

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

8	Mampostería de 0,15 larillos Huecos	63,00	m2	90.000	5.670.000
9	Envarillado de paredes- bajo aberturas	10,00	ml	20.000	200.000
10	Contrapisos de cascotes	36,00	m2	39.000	1.404.000
11	Carpeta para piso Cerámico	36,00	m2	30.000	1.080.000
12	Piso Cerámico	36,00	m2	100.000	3.600.000
13	Zocalo Cerámico	23,00	ml	20.000	460.000
14	Revoque de Cielorraso	50,00	m2	50.000	2.500.000
15	Revoque de paredes exterior c/Hidrofugo	67,00	m	39.000	2.613.000
16	Revoque de paredes interior	67,00	m2	36.000	2.412.000
17	Pintura de cielorraso	50,00	m2	15.000	750.000
18	Pintura de paredes al Látex Exterior	67,00	m2	15.000	1.005.000
19	Pintura de paredes al Látex interior	67,00	m2	15.000	1.005.000
20	Pintura de Aberturas Sintético	4,20	m2	20.000	84.000
21	Acometida eléctrica	50,00	ml	12.000	600.000
22	Tablero general inst-elect.	1,00	un	1.608.395	1.608.395
23	Toma corriente y Bocas de luz	10,00	bocas	150.000	1.500.000
24	Toma para computadoras	2,00	un	350.000	700.000
25	Lámpara de bajo consumo	4,00	un	160.000	640.000
26	Provisión y coloc. Aire Acond. Tipo Split 24000	1,00	un	4.000.000	4.000.000
27	Marcación con GPS de las ubicaciones de las cámaras	68	un	51.471	3.500.028
28	Provisión de mano de obra para cableado de fibra optica con tronco principal de 12 pelos, cajas de empalme, herraje, dusiones, materiales menores y viatico incluso (metro instalado). Con verificación de cada punto.	15.000	m	19.923	298.845.000
Salón de Monitoreo Hardwarr y Software					
29	Cámaras ip PTZ 2mp 40x Zoom, hasta 500 metros de distancia laser	15,00	un	11.300.000	169.500.000
30	Camaras Infrarrojas IRD Noche/Día 4k	37,00	un	4.860.541	179.840.017
31	Camaras infrarrojas con capacidad LPR Día y Noche 3mp	16,00	un	4.127.360	66.037.760

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSORCIO SIETE SALTOS

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

32	Servidor NVT E-rack de 144 TB de capacidad, hotswappable Storage, Hardware RAID 6, con fuente de alimetancion redundante	2,00	un	301.000.000	602.000.000
33	Servidor de almacenamiento de datos con 96 TB Hot-Swappable Storage, Hardware RAID 6, con fuente de alimentación redundante	2,00	un	223.600.000	447.200.000
34	Rack de 46U	1,00	un	2.800.000	2.800.000
35	Video Wall 3x3 (48" cada monitor, con capacidad de funcionamiento 24/7/365)	1,00	un	388.000.000	388.000.000
36	Computaroras i7	2,00	un	4.320.000	8.640.000
37	Monitores Profesionales para monitoreo, LED32" (con capacidad de funcionamiento 24/7/365)	4,00	un	7.100.000	28.400.000
38	Teclado profesional para Camaras	2,00	un	6.346.000	12.692.000
39	Escritorio con cajones	2,00	un	3.000.000	6.000.000
40	Silla de escritorio	2,00	un	1.500.000	3.000.000
41	UPS nonline de 6kva	3,00	un	11.900.000	35.700.000
42	Kit de rieles para rakear	3,00	un	918.000	2.754.000
43	Provision de mano de obra, montaje y puesta en marcha de las camaras, sala de monitoreo, NVRs, 2 puesto de control con las capacidades correspondientes para los operadores. Con certificación de puntos	1,00	un	127.000.000	127.000.000
44	Softwares y Licencias para computadores, servidores y camaras LPR y analiticos	1,00	un	120.000.000	120.000.000
45	Comercial Video Wall Controller	1,00	un	120.000.000	120.000.000
46	Puerta tablero 1,20x2,10	1,00	un	1.500.000	1.500.000
47	Ventanas de Vidrio Templado	3,20	m2	700.000	2.240.000
48	Aislación de Techo con membrana asfaltica	52,00	m2	90.000	4.680.000
49	Piso alizado cemento (guarda obra)	28,00	m2	60.000	1.680.000
50	Limpieza General	1,00	un	600.000	600.000
	TOTAL				**2.701.808.850**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSORCIO SIETE SALTOS

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Siguen vigentes las demás cláusulas estipuladas en el Contrato Plurianual Nº 12/2014.

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Septiembre y el Contratista en la dirección denunciada mas arriba.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptitos en el Capitulo Segundo del Titulo Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil quince.

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. José Gabriel Duarte González
Intendente Municipal

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal -Consorcio 7 Saltos